

Oficio Nro. SERCOP-DG-2016-0369-OF

Quito, D.M., 31 de mayo de 2016

Asunto: OFICIO DE SUPERVISIÓN DE OFICIO

Señor Economista
José Leonardo Orlando Arteaga
Director General
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
En su Despacho

De mi consideración:

El Servicio Nacional de Contratación Pública -SERCOP-, como órgano rector de la contratación pública, le corresponde ejercer el monitoreo constante de los procedimientos de contratación, emitir observaciones técnicas y legales en la fase precontractual; supervisar conductas elusivas de los principios y objetivos del Sistema Nacional de Contratación Pública, así como generar alertas o recomendaciones de cumplimiento obligatorio para las Entidades Contratantes.

En tal virtud, el SERCOP ha realizado el análisis correspondiente de supervisión del procedimiento de contratación detallado a continuación:

Entidad: SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Objeto de Proceso: SERVICIO DE IDENTIFICACIÓN, MARCACIÓN, AUTENTIFICACIÓN, RASTREO Y TRAZABILIDAD FISCAL (SIMAR) PARA BEBIDAS ALCOHÓLICAS, CERVEZA Y CIGARRILLOS DE PRODUCCIÓN NACIONAL

Código de Proceso: LCBS-SRINAC-001-2016

Tipo Compra: Servicio

Presupuesto Referencial Total (Sin Iva): USD 93, 504,625.48

Tipo de Contratación: Licitación

Forma de Pago: Anticipo 0% Saldo: Pagos por Planilla 100.00%

Tipo de Adjudicación: Total

Plazo de Entrega: 2008 días

Vigencia de Oferta: 90 días

Funcionario encargado del proceso: galvarez@sri.gob.ec

Estado del Proceso: Calificación de Participantes

1.- Antecedentes:

En el proceso de contratación objeto de supervisión no se ha recibido reclamos o denuncias por parte de los ciudadanos.



Oficio Nro. SERCOP-DG-2016-0369-OF

Quito, D.M., 31 de mayo de 2016

2. Análisis del proceso de contratación.-

- **Oferta Participante:**

No.	PROVEEDORES	RUC
1	SICPA SECURITY SOLUTIONS S.A.	1792467403001

- **CPC:** 84300 /SERVICIOS DE SUMINISTROS DE INFORMACION EN LINEA:

De la revisión del CPC se pudo verificar que hay más de 1000 proveedores habilitados con dicho CPC.

- **Pliego del Proceso:**

De la revisión del pliego del proceso precontractual No. LCBS-SRINAC-001-2016, de la información correspondiente publicada en el portal institucional del SERCOP se observa lo siguiente:

- **Cronograma Del Procedimiento:**



Oficio Nro. SERCOP-DG-2016-0369-OF

Quito, D.M., 31 de mayo de 2016

Fecha de Publicación	2016-04-07 19:00:00	Indicar la fecha real en la cual desea publicar el Proceso.
Fecha Límite de Preguntas	2016-04-14 12:00:00	Fecha máxima para solicitar aclaraciones respecto al Proceso de Contratación.
Fecha Límite de Respuestas	2016-04-20 13:00:00	Fecha máxima para solventar cualquier inquietud relacionada al Proceso de Contratación.
Fecha Límite de Propuestas	2016-05-19 12:00:00	Fecha máxima para la entrega de propuestas.
Fecha Apertura de Ofertas	2016-05-19 13:00:00	Fecha para la apertura de los sobres de las ofertas.
Fecha Límite solicitar Convalidación	2016-05-23 16:56:22	Fecha máxima para que la Entidad notifique los errores de forma en las ofertas.
Fecha Límite respuesta Convalidación	2016-05-30 12:00:00	Fecha máxima para respuestas de Convalidación de Errores.
Fecha Estimada de Adjudicación	2016-06-06 17:00:00	Fecha estimada para la Adjudicación de la compra.

Del cronograma del proceso de contratación se observa que la entidad contratante estableció un mes de plazo para la entrega de la oferta.

- **Preguntas y respuestas:**

Dentro del procedimiento se han realizado 36 preguntas y una aclaración relacionadas a los siguientes temas de Evaluación de experiencia, multas, garantías, Evaluación del VAE, TDRS, experiencia, visitas técnicas, certificados, etc., las mismas que fueron contestadas.

Es importante recordar a la entidad que las respuestas que realice la entidad a las preguntas formuladas por los oferentes deberán ser motivadas y no genéricas, recomendación que deberá ser aplicada para futuros procesos de contratación.

- **Metodología de Evaluación – Requisitos Mínimos:**

Experiencia General:

Como experiencia general el oferente deberá acreditar como experiencia general mínima, mediante documento válido, una (1) prestación de servicio que cumpla con los siguientes requerimientos:

Objeto: Servicio de marcación, rastreo y trazabilidad de cualquier producto

Cliente: Empresas privadas o Gobiernos

Monto: 10'000.000

Plazo: Dos años en adelante



Oficio Nro. SERCOP-DG-2016-0369-OF

Quito, D.M., 31 de mayo de 2016

Temporalidad: Ejecutado dentro de los últimos diez años

Personal técnico mínimo:

Gerente de proyecto

Cantidad: 1

Formación: Título de cuarto nivel en gestión de proyectos

Certificación PMP

Experiencia: 5 años en dirección o gerencia de proyectos similares

Gerente técnico:

Cantidad: 1

Formación: Título de cuarto nivel en tecnologías relacionadas con la solución propuesta

Certificación PMP

Experiencia: 5 años en dirección, coordinación o gerencia técnica de proyectos similares

Coordinadores:

Cantidad: 4

Formación: Título de tercer nivel en el área de su experiencia

Experiencia: 3 años en coordinación de proyectos similares en alguna de las siguientes áreas:

- Operaciones y servicio al cliente
- Logística y provisión
- Gestión administrativa financiera
- Tecnologías de la información, redes o base de datos
- Control de calidad
- Seguridad industrial
- Soporte y mantenimiento técnico

● **Evaluación por Puntaje:**

Experiencia general:

La entidad contratante solicita como experiencia general que el oferente acredite prestaciones de servicio que cumplan con los siguientes requerimientos:

Objeto: Servicio de marcación, rastreo y trazabilidad de cualquier producto




Cliente: Empresas privadas y Gobiernos



Quito

Matriz: Av. de los Shyris 38-28 y El Telégrafo, Ed. SERCOP • 02 2440 050

Centro Nacional de Capacitación: Jorge Washington E4-53 y Amazonas, Ed. Rocafuerte • 02 2440 050

www.sercop.gob.ec / 1800 ECOMPRA /   

Oficio Nro. SERCOP-DG-2016-0369-OF

Quito, D.M., 31 de mayo de 2016

Monto: 3'000.000

Plazo: Dos años en adelante

Temporalidad: Ejecutado dentro de los últimos diez años

Calidad: Para validar cada documento adicional, el oferente deberá acreditar al menos una certificación de las siguientes ISO (20000, 9000, 27000) las cuales deberán evidenciar la vigencia en cada uno de los períodos establecidos en cada prestación de servicio.

Se asignará el máximo puntaje (11 puntos) a la oferta que acredite la mayor cantidad de prestaciones de servicio. A las demás ofertas se les asignará un puntaje directamente proporcional a la cantidad de prestaciones de servicio acreditadas. No será considerada la prestación de servicio que sustente la experiencia general mínima.

Experiencia específica:

La entidad contratante solicita como experiencia específica que el oferente acredite por lo menos dos (2) prestaciones de servicio que cumplan con los siguientes requerimientos:

Objeto: Servicio de marcación, rastreo y trazabilidad de bebidas alcohólica, cerveza o cigarrillos.

Cliente: Gobiernos, entidades del sector público u organismos supranacionales

Monto: 10'000.000

Plazo: Dos años en adelante

Temporalidad: Ejecutado dentro de los últimos diez años.

Calidad: Para validar cada documento adicional, el oferente deberá acreditar al menos una certificación de las siguientes ISO (20000, 9000, 27000) las cuales deberán evidenciar la vigencia en cada uno de los períodos establecidos en cada prestación de servicio.

Se asignará el máximo puntaje (14 puntos) a la oferta que acredite la mayor cantidad de prestaciones de servicio. A las demás ofertas se les asignará un puntaje directamente proporcional a la cantidad de prestaciones de servicio acreditadas. No será considerada la prestación de servicio que sustente la experiencia general mínima.

Experiencia del personal técnico:

Gerente de proyecto Experiencia: Más de 5 años en dirección o gerencia de proyectos similares.

Se asignarán dos coma cinco (2,5) puntos a la oferta que acredite la mayor cantidad de años de experiencia del recurso propuesto para gerente del proyecto, que exceda de los cinco años. A las demás ofertas se les asignará un puntaje directamente proporcional a la cantidad de años de experiencia del recurso, que exceda de los cinco años.




Gerente técnico Experiencia: Más de 5 años en dirección, coordinación o gerencia técnica de proyectos similares Se asignarán dos coma cinco (2,5) puntos a la oferta que acredite



Quito

Matriz: Av. de los Shyris 38-28 y El Telégrafo, Ed. SERCOP • 02 2440 050

Centro Nacional de Capacitación: Jorge Washington E4-53 y Amazonas, Ed. Rocafuerte • 02 2440 050

www.sercop.gob.ec / 1800 ECOMPRA /   

Oficio Nro. SERCOP-DG-2016-0369-OF

Quito, D.M., 31 de mayo de 2016

la mayor cantidad de años de experiencia del recurso propuesto para gerente técnico, que exceda de los cinco años. A las demás ofertas se les asignará un puntaje directamente proporcional a la cantidad de años de experiencia del recurso, que exceda de los cinco años.

- **Entrega de Ofertas y Convalidación de errores:**

Dentro del procedimiento se presentó 1 oferta de la empresa SICPA SECURITY SOLUTIONS S.A.

En la etapa de Convalidación se solicitó a la oferta documentos de aclaración referente al detalle de verificación de muestras, y de la información establecida en el compromiso de asociación.

- **Acta de Calificación**

El proceso actualmente se encuentra en estado de calificación de participantes, por lo que por el momento no se puede evidenciar la evaluación realizada a la única oferta presentada.

3. Base Legal.-

La Constitución de la República del Ecuador publicado en Registro Oficial No. 449 de 20 de octubre de 2008: "Art. 288.- Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas".

La Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública publicado en Registro Oficial No. 395 edición Suplementaria de 4 de agosto de 2008: "artículo 4: Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observaran los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y participación nacional".

La Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, artículo 10, "Créase el Servicio Nacional de Contratación Pública, como organismo de derecho público, técnico regulatorio, con personalidad jurídica propia y autonomía administrativa, técnica, operativa, financiera y presupuestaria. Su máximo personero y representante legal será el Director General o la Directora, quien será designado por el Presidente de la República. El Servicio Nacional de Contratación Pública ejercerá la rectoría del Sistema Nacional de Contratación Pública [...]".

La Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, artículo 14, "El control del Sistema Nacional de Contratación Pública será intensivo, interrelacionado y



Oficio Nro. SERCOP-DG-2016-0369-OF

Quito, D.M., 31 de mayo de 2016

completamente articulado entre los diferentes entes con competencia para ello. Incluirá la fase precontractual, la de ejecución del contrato y la de evaluación del mismo”.

Del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, artículo 6, “A más de las establecidas en la Ley, serán atribuciones del SERCOP:
1. Ejercer el monitoreo constante de los procedimientos efectuados en el marco del Sistema Nacional de Contratación Pública [...]”.

3. Conclusiones y Recomendaciones.-

En virtud de lo expuesto este Servicio Nacional en ejercicio de su atribución legal de efectuar control aleatorio sobre los procesos de contratación pública concluye que el presente proceso de contratación fue realizado dentro del marco normativo en materia de contratación pública, cumpliendo con los principios establecidos en ella.

Se recomienda a la entidad contratante considerar para futuros procesos que las respuestas a las preguntas formuladas por los oferentes dentro de la etapa de preguntas y respuestas deberá ser de forma motivada e individualizada, es decir las respuestas no podrán ser genéricas cumpliendo con los principios de legalidad e igualdad.

En tal virtud, con el objetivo de dar acompañamiento en materia de buenas prácticas de la contratación, le manifestamos nuestra voluntad de colaboración y asesoramiento en procedimientos de contratación pública.

Finalmente, este Servicio estará vigilante de las gestiones que su representada tome respecto al procedimiento en mención.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Wagner Napoleón Fierro Espinosa
DIRECTOR GENERAL, SUBROGANTE

ta

